



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura y Ganadería
Dirección General de Producción Agropecuaria
y Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DE 18 DE ENERO DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE DIFUSIÓN DE LA MEJORA PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CRIADORES DE LA RAZA ASNAL ZAMORANO-LEONÉS.

Vista la propuesta de programa de difusión de la raza asnal Zamorano-Leonés presentado por la Asociación Nacional de Criadores de raza asnal Zamorano-Leonés, entidad reconocida oficialmente de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa Nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas y teniendo en cuenta

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 29 de diciembre de 2011, la Asociación Nacional de Criadores de raza asnal Zamorano-Leonés presentó propuesta de programa de difusión.

Segundo.- Revisada la propuesta del programa presentado, se comprueba que están incluidas las actuaciones y los datos que se contemplan en el artículo 30.1 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, en este sentido el Servicio de Medios y Producción Ganadera ha emitido informe favorable para su aprobación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar resolución el Director General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de conformidad con el Artículo 7 del Decreto 35/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Ganadería y con el artículo 9 del Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.

Segundo.- El programa aprobado podrá estar sujeto a eventuales modificaciones, sin que estas alteren las condiciones por las cuales se aprueba el mismo, siempre que cumplan los requisitos mínimos contemplados en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.

Tercero.- El control de las actuaciones incluidas en el programa de difusión será realizado por el inspector de la raza asnal Zamorano-Leonés, quien

informará a la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural de la evolución de las actuaciones señaladas en el programa de difusión aprobado.

Cuarto.- El contenido integro de dicho programa, se publicará en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como las modificaciones que se introduzcan.

Vistos los antecedentes mencionados, los fundamentos de derecho citados, y demás normativa de general y pertinente aplicación,

RESUELVO

Aprobar a los efectos oportunos el programa de difusión de la raza asnal Zamorano-Leonés presentado por la Asociación Nacional de Criadores de raza asnal Zamorano-Leonés.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Ganadería en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León y en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid 18 de enero de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN
AGROPECUARIA Y DESARROLLO RURAL



Edo. Jesús María Gómez Sanz